

# Musical *La Gran Herencia*

## Reglamento

### Gane entradas triples para el Musical La Gran Herencia, en el teatro Lucho Barahona

#### Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en la página de Facebook de Coopealianza del 14 al 21 de julio, 2026.

#### Artículo 2. Forma de participación:

Para participar las personas deben etiquetar en comentarios a 2 personas con quien le gustaría asistir al musical La Gran Herencia.

#### Artículo 3. Premios:

El sorteo definido para esta promoción es:

3 entradas para cada persona favorecida por medio de rifa. Son 23 ganadores en total.

**Artículo 4. Sorteos:** Los premios descritos en el Artículo 3 serán sorteados al azar entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

#### Artículo 5. Requisitos para participar:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Ser seguidor de la página de Facebook/Coopealianza Ahorro Crédito.
- c) Comentar y etiquetar con quien le gustaría asistir al musical La Gran Herencia.

**Artículo 6. Divulgación de los ganadores:** Los ganadores de la promoción, se publicarán en la página de Facebook el día 22 de julio.

**Artículo 7. Restricciones:** La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el simple acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.
- d) Los premios otorgados en esta promoción no son negociables.
- a) Los usuarios que compartan sus fotografías para esta promoción de Facebook dan a Coopealianza el consentimiento del uso de su imagen, así como la de su papá y ceden los derechos para el uso de estas fotografías por parte de Coopealianza para uso posterior.
- b) Los premios están sujetos a cantidad de entradas. En este caso son 23 entradas triples en total disponibles para rifar. Son 3 por persona.
- c) Quedan excluidos de esta promoción los directores nombrados por la Asamblea General para integrar el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social. Asimismo, quedan excluidos los colaboradores de Coopealianza que ocupen puestos de jefatura, así como el personal del Centro de Atención al Asociado y de la Unidad de Mercadeo de la cooperativa.

**Artículo 8. Condiciones para entregar los premios:**

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Coopealianza entregará las entradas de forma digital a cada ganador por los medios electrónicos WhatsApp o correo.
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.

- c) Los premios serán entregados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción.
- d) El premio es válido únicamente para asistir al musical **La Gran Herencia**, que se presentará en el Teatro Lucho Barahona, San José, Costa Rica, en la fecha, hora y asientos indicados en la entrada entregada. En caso de que el ganador no asista a la función correspondiente, no podrá utilizar la entrada en otra fecha ni solicitar cambios o reprogramaciones.
- e) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- f) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.
- g) La coordinación de entrega del premio se hará posterior a publicar la lista de ganadores.
- h) El ganador podrá reclamar su premio antes de la fecha de la función asignada, durante el período comprendido entre el **27 y el 30 de julio**, sujeto a la disponibilidad de las entradas que no hayan sido entregadas previamente a otros ganadores.
- i) Los requisitos para retirar el premio son:
  - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del chat privado del Facebook de Coopealianza o comunicarse al 2785-3000.
  - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
  - Cumplir con otras posibles condiciones para hacerse acreedor del premio.

**Artículo 9. Publicación del reglamento:** Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/>